

JUEVES, 19 DE JULIO DE 2012 - BOC NÚM. 140

## AYUNTAMIENTO DE LUENA

**CVE-2012-9898** *Exposición pública de la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas 2012.*

Confeccionada por la Agencia Cántabra de Administración Tributaria la matrícula de contribuyentes obligados al pago y exentos del Impuesto de Actividades Económicas del ejercicio 2012, se expone al público durante un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, al objeto de su examen y posibles reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 90.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales y el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Transcurrido el citado plazo y de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1.a) del citado Real Decreto 243/1996, de 17 de febrero, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Cantabria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de Cantabria, ambos en el plazo de quince días hábiles, sin que puedan simultanearse ambos recursos. El recurso podrá referirse a la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como a su exclusión o alteración de cualquiera de los datos a los que se refiere el apartado 2 del artículo 2 del mencionado Real Decreto.

Luena, 6 de julio de 2012.

El alcalde,

José Ángel Ruiz Gómez.

2012/9898